

- **Plan de Acción Social**
- **Retribuciones**
- **Oposiciones Secundaria 2021**
- **Celeridad en la vacunación**



educación

Informando al profesorado de la Región de Murcia

Edita:
ANPE-MURCIA
C/ San Félix, 1, 1º C
30006 Murcia
968 22 59 79
www.anpemurcia.es
anpe_murcia

Presidente-Editor:
Clemente Hernández Abenza

Director
Jesús Pérez Hervás

Jefa de Edición:
Paqui Cayuela Fuentes

Consejo de Redacción:
Miguel Caballero Ródenas
María Dolores Caballero
Antonio Salmerón Marín
Bienvenido Carrillo Castellón
Juan Antonio Elorz
Antonio Sánchez Jiménez
Francisco Espinosa Mateo
Juan Agustín Torralba García
Diego Jesús Romera

Imprime:
Imprenta Boluda y Cía S.R.C
Ctra Madrid, Km 382
Cabezo Cortado
30100 Espinardo - Murcia
968 85 92 60

Depósito Legal
MU-591-1986

ISSN:
2171-1763

Distribución:
Ejemplar gratuito

Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la ley, debe estar expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución están penadas en las leyes vigentes.

ANPE no se responsabiliza ni se identifica, necesariamente, con los artículos y causas de colaboradores.

ANPE se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

EL SINDICATO DE
LA ENSEÑANZA
PÚBLICA



Comercio artesanal de pesebres

SUMARIO

- 03 >> Editorial
Exigimos una educación con garantías
- 04 >> Acción Sindical
Oposiciones de Secundaria 2021
- 05 Carrera Profesional Docente
- 06 ANPE MURCIA exige celeridad en la vacunación de los docentes
- 07 Impacto de la Covid-19 en Educación
- Permiso de Paternidad
- 08 Plan de Acción Social 2021
- 10 El Defensor del Profesor
- 12 Retribuciones 2021
- 13 Acuerdo de sexenios para el profesorado de Religión de Murcia
- Acuerdo sindical: pago del verano 2012-2015 a los interinos
- 14 >> Colaboración
La ERE frente a la LOMLOE
- 15 >> Aprender viajando
Nápoles, ciudad nueva

Difunde este suplemento. Llévalo a tu centro



Nuestra portada

CEIP La Paz
Murcia



EDITORIAL

EXIGIMOS UNA EDUCACIÓN CON GARANTÍAS

La pandemia continúa golpeando con dureza una vez iniciado el nuevo año. Y la Educación no escapa a sus efectos, a pesar del excelente trabajo, y del esfuerzo nunca suficientemente agradecido, que ha desarrollado el profesorado desde el inicio de este curso. Una labor encomiable de organización de centros, de aulas, de trabajo de equipos docentes y de desarrollar, con nuestros alumnos, una conciencia responsable ante la COVID-19.

No obstante, el azote continuo del coronavirus está llevando más contagios a colegios e institutos. La administración educativa, así como la sanitaria, han ido dotando a los centros con recursos para luchar contra la enfermedad con medios materiales y personales, pero quedan muchos frentes por atender y procedimientos que necesitan mejorar. Si el curso pasado estuvo afectado el último trimestre, en el actual lo estaremos todo el periodo, desde el principio hasta final de curso. Y la Educación no puede parar, pues los perjudicados serán los alumnos.

Y para sacar el curso adelante necesitamos que el profesorado esté en las mejores condiciones para realizar su labor, con todos los recursos laborales y con las máximas garantías sanitarias. Por ello, ANPE exige la inclusión de los docentes en la segunda fase del proceso de vacunación, de forma que se elimine la posibilidad de que sean tanto contagiados como transmisores de la enfermedad al alumnado. De nada nos valdrá abordar la vacunación del profesorado cuando el curso esté prácticamente acabado, con brotes importantes que extiendan el virus entre la comunidad educativa, sin control. Necesitamos garantías.

La adecuada formación y evaluación de los alumnos cuando finalice este

“Para sacar el curso adelante necesitamos que el profesorado esté en las mejores condiciones para realizar su labor con las máximas garantías sanitarias”

aciago curso escolar, será un reflejo de la importancia que nuestros gestores conceden a la Educación, del lugar en el que la sociedad enmarca el futuro de nuestros jóvenes. Y en estos momentos son muchos los hándicaps que los condicionan. La falta de una educación presencial al 100%, la necesidad de mayores espacios, reducción de ratios y contratación de mayor número de profesores. La brecha educativa, social, la famosa brecha digital contra la que se lucha a diario, pero nunca se acaba de cerrar. Son muchos los frentes, pero insuficientes las personas, insuficiente el compromiso político y de la propia sociedad para con la Educación.

Necesitamos más docentes y mayor estabilidad en las plantillas de los centros. Por esta razón, la convocatoria de oposiciones de Educación Secundaria y otros cuerpos, necesita las mayores garantías para su celebración el próximo 19 de junio. Hemos conseguido una oferta de 828 plazas. La tasa de docentes interinos se acerca al 30%, una cifra de escándalo, y tanto ellos



como las plantillas de los centros donde trabajan, necesitan estabilidad. Estabilidad, para resolver su precariedad laboral de muchos años de interinidad, y también para posibilitar que en los IES se creen equipos docentes estables que realicen proyectos educativos de calidad a varios años vista.

Y para hacer posible que esas oposiciones se celebren sin sobresaltos, hay que prever y poner los medios. Por eso ANPE ha propuesto doblar el número de tribunales de oposición, estableciendo una ratio de 25 opositores/tribunal, así como diversificar mucho más las sedes donde se ubiquen los tribunales, para de esta manera evitar las aglomeraciones de los aspirantes en las entradas y salidas o dentro de las aulas.

También hay que prever protocolos de actuación, claros y ágiles, ante posibles contagios o cuarentenas que deban guardar, tanto los opositores como los miembros de tribunales. La seguridad debe ser máxima y las garantías totales. Sumando a todo ello las medidas de seguridad que establecen las autoridades sanitarias: equipos de protección, mascarillas seguras, gel hidroalcohólico, ventilación, filtros HEPA y espacios suficientes para mantener la distancia de seguridad. Todo para que la oposición se desarrolle en las mejores condiciones de seguridad y salud.

Este curso escolar, que esperemos sea “único” porque nunca se repita, está presidido por la incertidumbre cuando miramos hacia el futuro. Y debemos salir adelante con garantías. El profesorado está comprometido. La responsabilidad reside, también, en la clase política, que ahora debe responder.

Clemente Hernández Abenza
Presidente de ANPE-FSES Murcia

OPOSICIONES DE SECUNDARIA 2021

El pasado 19 de enero se publicó la orden por la que se convocan de nuevo los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En un principio, este proceso selectivo se iba a realizar en junio de 2020 con una oferta de 575 plazas, pero la aparición del coronavirus SARS-CoV-2 alteró todos los planes.

La Consejería de Educación y Cultura decidió suspender la celebración de las oposiciones de Secundaria ya que, en palabras de nuestra consejera Esperanza Moreno, la situación provocada por la COVID-19 “no permite asegurar a los aspirantes de los procesos selectivos la seguridad necesaria de que las pruebas previstas se puedan celebrar con normalidad”, a lo que añadió “la enorme preocupación que la situación sanitaria actual genera en el conjunto de la población, además de la amenaza para la salud que la expansión del virus conlleva”.

Esta anulación y el traslado de la convocatoria a 2021 tuvo dos consecuencias inmediatas: iniciar un proceso de devolución de tasas para todos aquellos aspirantes que se habían matriculado y el retraso de la convocatoria de oposiciones de Primaria, que estaba prevista para 2021.

La devolución de las tasas, previa solicitud, se inició en diciembre de 2020 y se espera que el proceso esté terminado en febrero de 2021.

En cuanto a la nueva convocatoria de oposiciones de Secundaria y otros cuerpos, presenta algunas novedades:

Por un lado, ANPE ha conseguido aumentar el número de plazas aprobadas en la convocatoria anterior hasta llegar a las 828 plazas (253 plazas más) y la inclusión de nuevas especialidades, como Tecnología, Economía, Francés, Percusión y Violín. Aumento que no es fruto del capricho, sino del estudio minucioso del movimiento de las listas de interinos, muchas de ellas agotadas, y de las necesidades de los centros.

Por otro lado, ANPE ha negociado y conseguido, la

modificación en la redacción de algunos apartados del baremo (ANEXO II), lo que evitará las interpretaciones que tantos problemas ocasionaron en las oposiciones de 2019.

Estas modificaciones, que ya aparecen en la orden de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2019, se refieren a los siguientes apartados:

- 2.4.b. Aparece con una nueva redacción: “Por cada certificado de nivel avanzado (B2) o certificado de nivel C1 o C2, o equivalentes a los anteriores, emitidos por la EOI: 0,5 puntos”
- 3.2. Se elimina la Nota 8: “Cuando se hayan realizado varias actividades de formación a distancia en el mismo periodo de tiempo o parte de éste, únicamente se reconocerá la actividad de mayor número de créditos” Lo que implica que, si se han realizado dos cursos a distancia (online/telemáticos) en el mismo periodo de tiempo o parte de éste, se valorarían los dos cursos.
- 3.3.2. Se añade el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa para valorar el conocimiento de lengua de signos española.



- 2.3. Se añade una nueva nota:

«8. Una vez determinado mediante la aplicación de las notas anteriores si un título ha de ser o no valorado, para establecer la puntuación concreta que le corresponde se aplicarán los siguientes criterios:

- Licenciaturas o grados: se calculará el porcentaje de créditos que han sido convalidados, reconocidos,

adaptados, etc. sobre el total de los créditos de la titulación alegada como mérito:

*Si se han convalidado, reconocido, adaptado, ... el 25% o menos de los créditos, se valorará con 2 puntos (como un primer y segundo ciclo).

*Si se han convalidado, reconocido, adaptado, ... más del 25% de los créditos se valorará con 1 punto (como un segundo ciclo).

- Diplomaturas: se valorarán con 1 punto (como un primer ciclo).

- Titulaciones solo de segundo ciclo: se valorarán con

1 punto (como un segundo ciclo).

Con esta redacción, pública y accesible para todos los opositores, las titulaciones de grados, diplomaturas o licenciaturas, se valoran de forma correcta y transparente.

En ANPE trabajamos en la mejora de las órdenes que regulan los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la función docente, defendiendo que dichos procedimientos selectivos se caractericen por los principios de igualdad, mérito y capacidad, primando la transparencia y la garantía para los aspirantes.

CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

El Acuerdo del 12 de noviembre de 2018 (BORM 26 diciembre) firmado UNICAMENTE por ANPE-FSES, SATSE-FSES, CESH y STT RM L.I. (LA INTERSINDICAL) supuso, entre otras cosas, la eliminación de los descuentos por enfermedad, la mejora del Plan de Acción Social y, sobre todo, la implantación de la Carrera Profesional para los funcionarios docentes, que se traduce en un complemento salarial que ya empezamos a percibir en 2019.

Gracias a que ANPE-FSES firmó este Acuerdo, los funcionarios de carrera vieron reconocido el derecho a la Carrera Profesional. Una vez reconocido, éste se pudo hacer extensible a los funcionarios interinos, en aplicación del punto 19 de dicho acuerdo y en aplicación de las sentencias de los tribunales de justicia.

Actualmente, los funcionarios de carrera, los funcionarios interinos y el personal estatutario tienen reconocido el derecho a percibir la Carrera Profesional.

La Carrera Profesional docente se estructura en cuatro tramos retribuidos, que se alcanzan cada 6 años. El Tramo I es de oficio; alcanzar los siguientes tramos va ligado a la evaluación del desempeño.

Desde 2019, la Consejería va encuadrando en el Ni-



vel I a todos los funcionarios de carrera que tienen, o van cumpliendo, el requisito de tener reconocido el primer sexenio. Desde 2020, viene haciendo lo mismo con los funcionarios interinos.

La cantidad económica asignada a este Tramo I depende del grupo (A1, A2) y se consolida en tres años. Este año se cobrará el 65% del complemento, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2021, a partir de que se aprueben los presupuestos autonómicos.

TRAMO I	2019 (15%)	2020 (30%)	2021 (65%)	2022 (100%)
---------	------------	------------	------------	-------------

A1	20,436€/mes	41,80 €/mes	91,37€/mes
A2	11,4855€/mes	23,50 €/mes	51,37€/mes

Cantidades aproximadas

ANPE MURCIA EXIGE CELERIDAD EN LA VACUNACIÓN DE LOS DOCENTES

Ante el ritmo ascendente de los contagios, ANPE MURCIA exige celeridad para la vacunación de los docentes y mayores recursos ante un posible escenario de no presencialidad.

El documento "Estrategia de Vacunación frente a COVID 19 en España", de 2 de diciembre, recoge entre sus conclusiones que se debería considerar la priorización del personal docente de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en una segunda etapa, debido al alto riesgo de exposición y de transmisión y, además, por la exigencia ética y legal de proteger el derecho a la educación de los niños y adolescentes y su libre desarrollo de la personalidad, protegiendo la salud de los docentes y de toda la comunidad educativa.

Los docentes conviven diariamente con alumnos y familias diversas, por lo que son un colectivo altamente expuesto a la COVID-19. Máxime en Educación Infantil, donde no es obligatorio el uso de mascarilla por parte del alumnado, o en Educación Secundaria donde los grupos no son estancos y cambian continuamente de profesorado.

Ante el incremento de contagios, ANPE MURCIA considera necesario iniciar el proceso de vacunación del personal docente de forma inmediata. Y mientras esperamos la necesaria vacunación, se hace imprescindible la realización de pruebas serológicas y/o PCR a los docentes de la Región, con el objetivo de conocer el estado real de profesorado, garantizar la seguridad en las aulas y la salud de la comunidad educativa.

Ya lo hemos demandado a la Consejería, al igual que le hemos pedido que, a la vista de los resultados, actúe con eficacia y rapidez en aquellos casos que sean necesarios y se atienda con inmediatez las sustituciones del personal docente.

A lo largo de esta pandemia, ANPE siempre se ha manifestado partidario de una educación presencial, donde el proceso de enseñanza aprendizaje se lleve a cabo en unas condiciones óptimas que garanticen la atención y la enseñanza del alumnado en todo momento; donde todos los alumnos acudan a clase cada día y evitar, así, el desfase curricular que puedan llevar tanto alumnos como profesores a la hora de desarrollar su trabajo. Y todo ello, SIEMPRE que sea posible desde el punto de vista sanitario y con las máximas garantías de seguridad para toda la comunidad educativa. Y, sobre todo, contratando a todo el profesorado necesario para realizar desdobles de grupos de alumnos que permitan mantener la distancia de seguridad.



Ante la situación de SEMIPRESENCIALIDAD que estamos viviendo, ANPE Murcia vuelve a insistir a la Consejería para que dote a los centros de mayores recursos tecnológicos, de forma que quede garantizada la atención y la enseñanza del alumnado y no se produzcan brechas, tanto digitales como educativas y sociales.

Y aún más, dada la actual situación, pedimos abordar las soluciones más eficaces y equipar bien a los centros educativos de recursos tecnológicos y digitales para prepararnos ante un posible escenario de NO PRESENCIALIDAD. La educación telemática, excepcional, ha de contar con los mayores recursos.

ANPE quiere resaltar la actitud ejemplar y vocacional, de esfuerzo y de responsabilidad que está demostrando el profesorado en esta situación excepcional y sin precedentes. Son muchas las horas, superiores a las de su jornada laboral, que están dedicando a formación, utilización de nuevos recursos, manejo de herramientas y plataformas digitales... para poder llevar a cabo las tareas docentes y garantizar la calidad de la enseñanza, para que todo el alumnado quede totalmente atendido.

La comunidad educativa en general ha realizado durante todos estos meses un esfuerzo enorme para y por la educación, y esto no se nos debe olvidar, ni mirar hacia otro lado.

Desde estas páginas queremos hacerles llegar nuestro agradecimiento por su esfuerzo, trabajo y espíritu de superación.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN EDUCACIÓN

Al final de enero, en concreto el día 27, un total de 210 docentes y 2.822 alumnos permanecían aislados por haber tenido, según fuentes de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, contacto con alguno de los 2.011 casos positivos de Covid-19 -274 docentes y 1.737 alumnos- que han conllevado cuarentenas en 487 centros educativos de la Región de Murcia desde el inicio del curso escolar, el lunes 14 de septiembre. Esto supone 31 nuevos positivos -29 alumnos y dos profesores- en 24 horas, según informaron fuentes de la Comunidad.

La Consejería de Educación recuerda que hay 280.000 alumnos y 27.000 docentes en la Región, por lo que los 210 docentes aislados representan el 0,7% del total, y los 2.822 alumnos, el 1%. Además, 13.668 estudiantes y 1.381 profesores han vuelto ya a las aulas tras superar el período de cuarentena.

El mes de febrero, aunque registra una leve bajada en los índices (se ha pasado del 0´7% al 0´5%), todavía se cuenta un total de 152 docentes y 1.935 alumnos los que

permanecen aislados por haber tenido contacto con alguno de los 2.084 casos positivos de Covid-19 -283 docentes y 1.801 alumnos- que han conllevado cuarentenas en 496 centros educativos de la Región de Murcia desde septiembre 2020. Esto supone 23 nuevos positivos -9 alumnos y 2 profesores- en las últimas 24 horas, según informaron fuentes de la Comunidad en el balance ofrecido el pasado día 2 de febrero. Por otra parte, los 152 docentes aislados representan el 0,5 por ciento del total, y los 1.935 alumnos, el 0,7 por ciento. Además, 15.148 estudiantes y 1.492 profesores han vuelto ya a las aulas tras superar el periodo de cuarentena.

Respecto a la situación de los centros tenemos que resaltar que, según muestreo, los institutos son los centros en que más alumnos han sido detectados. Seguidos de los colegios, y los centros concertados.

La aplicación estricta de las normas anti-Covid-19 son necesarias para mantener nuestros docentes a salvo de la enfermedad.

PERMISO DE PATERNIDAD

Desde el 1 de enero de 2021 el permiso de paternidad, que es intransferible, se amplía a 16 semanas.

¿Cómo se tramita?

Solicitud de concesión de permisos por nacimiento y cuidado de un menor

Documentación:

- Si eres Funcionario: Libro de familia (u hoja de registro del bebé).
- Si eres Interino: Informe de nacimiento, que te dan en el hospital + Libro de familia (u hoja de registro del bebé).

Además, tienes que solicitar el cobro de la prestación en la Seguridad Social (SS). Documentación: DNI + Libro de familia (u hoja de registro del bebé) + número de cuenta.

En caso de adopción o acogimiento, el documento a presentar es la resolución judicial.

Lugar de presentación:

En cualquier oficina de registro, preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura. O a través de la sede electrónica "con certificado digital" (número de procedimiento 1609). Una vez presentada, mandar una copia con toda la documentación al correo de licencias y permisos de la CARM, según corresponda:

spd_licencias_secundaria@murciaeduca.es

spd_licencias_primaria@murciaeduca.es

¿Cómo se disfruta?

OPCIÓN 1: Disfrute de las 16 semanas del permiso a continuación de la fecha del nacimiento o decisión judicial, de **forma ininterrumpida**.

OPCIÓN 2: Disfrute del permiso de forma interrumpida (fraccionada) **Sólo en el caso de que ambos progenitores trabajen.**

- Las 6 primeras semanas posteriores a la fecha de nacimiento o decisión judicial son de descanso obligatorio y se disfrutan de manera ininterrumpida.

- Las 10 semanas restantes se pueden disfrutar cuando se quiera, **siempre que sea después de las seis semanas de descanso obligatorio para la madre**, con un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas, **hasta que el hijo/a cumpla 12 meses.**

IMPORTANTE:

En el caso de que ambos progenitores trabajen, si el segundo bloque es con posterioridad a la semana 16 del permiso por nacimiento (permiso de maternidad) y este progenitor (la madre) ha solicitado la lactancia acumulada, no se puede disfrutar de las semanas restantes hasta la semana cronológica 20.

Para agilizar los trámites contacta con tu delegada/o de ANPE MURCIA



MURCIA

Plan de Acción Social

2021



NATALIDAD ADOPCIÓN

Nº 893

Beneficiario: Personal docente

Importe máximo: 151 €

Plazo: 60 días naturales desde el hecho causante



ANTICIPO REINTEGRABLE

Nº 662

Beneficiario: Personal docente

Importe máximo: el importe no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales. Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de 13 meses y máximo de 36 meses

Plazo: Durante todo el año



Visita

Plan Acción Social completo



Petición por Sede Electrónica

Nº 1954

ESTUDIOS REGLADOS

ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de FP o equivalentes y estudios en EOI

Beneficiario: Personal docente e hijos/as mayores de 16 años a 1 de enero



Importe máximo: 200 €

Plazo: Hasta el 31 marzo

Ayudas recuperadas gracias al "Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo en la Administración pública de la Región de Murcia 2018" firmado en la Mesa General de Negociación e impulsado por:

por:



ANPE



Nº 253

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Nº 1947

Beneficiario: Personal docente e hijos/as

Importe máximo: 600 €, que se incrementará hasta un máximo de 750 € en caso de transporte o de un máximo de 900 € en caso de residencia (curso 2020/21)

Plazo: Hasta el 31 marzo



VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A. Anticipo reintegrable extraordinario

Beneficiario: Personal docente

Importe máximo: 6.000 €. Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de 13 meses y máximo de 85 meses

Plazo: Durante todo el año

B. Ayuda de carácter excepcional por bajos ingresos

Importe máximo: 500 € y 500 € adicionales por cada hijo/a a cargo

Plazo: Durante todo el año



Nº 895

OTROS ESTUDIOS

Especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán Másteres universitarios

Beneficiario: Personal docente (no están incluidos los hijos/as)

Importe máximo: el 50% de los gastos con un importe máximo de 400 €

Plazo: Hasta el 30 septiembre



DISCAPACIDAD PERSONAL

A. Personal docente

Importe máximo: 100 €

Plazo: Hasta el 31 marzo

Nº 892

B. Hijos/as

Importe máximo: 1.000 €

Plazo: Hasta el 30 junio

Nº 885



EL DEFENSOR DEL PROFESOR

El Defensor del Profesor es un servicio de ámbito nacional, que ANPE pone a disposición de todos los docentes que necesiten ayuda ante cualquier tipo de acoso e intimidación en las aulas, ya sea por situaciones relacionadas con los padres, los alumnos, la administración educativa o los propios compañeros.

En octubre de 2005 inició su andadura en ANPE nacional como Teléfono del Defensor del Profesor. Desde este punto de partida todas las comunidades autónomas lo fueron instaurando en las sedes provinciales de ANPE, reglamentando así un servicio al profesorado que ya se ofrecía, aunque de una manera más informal.

En Murcia tuvo su comienzo en el curso 2006-2007, y la experiencia de este primer año justificó la prioridad que desde entonces se viene concediendo en ANPE a esta iniciativa, consagrada como aldabonazo que pone de manifiesto determinados problemas de convivencia, surgidos en la comunidad escolar y hasta ahora desconocidos.

En efecto, los cambios experimentados por la sociedad española en los últimos años, han traído como consecuencia la confrontación inevitable del sistema de principios y valores tradicionalmente aceptados frente a los que ahora emergen revestidos por la fuerza de la época. Así hemos conocido nuevos conflictos o nuevas dimensiones de viejos conflictos entre alumnos y profesores, padres y profesores o entre el propio personal docente y sus instancias administrativas.

En su mayoría, tales conflictos han llegado al Defensor del Profesor en forma de demanda de ayuda para resolverlos mediante apoyo personal, información profesional, asesoramiento jurídico, personación en juicios, personación en la administración o intervención en el centro.

Durante los 14 cursos de funcionamiento de este servicio, hemos atendido en Murcia 1.837 casos, lo que hace una media de 131 casos por curso, localizados en las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

En el contexto de estos 14 cursos, el 32% de los casos atendidos son profesores de infantil y primaria, mientras que el 68% corresponde a profesores de



secundaria y formación profesional y de entre ellos, son mayoría los que atienden a los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO):

Por edad	Por años de experiencia
12% con menos de 30 años	10% con menos de 1 año
23% de 30 a 40 años	22% de 1 a 5 años
35% de 40 a 50 años	29% de 5 a 15 años
22% de 50 a 60 años	19% de 15 a 25 años
8% más de 60 años	20% de más de 25 años

Por sexo	Por situación administrativa
60% mujeres	58% interinos y/o en prácticas
40% hombres	42% definitivos

Las consecuencias, en términos de situación anímica, entre el profesorado afectado durante estos años, han sido las siguientes en porcentajes:

SÍNTOMA

Ansiedad, estrés, pérdida de autoestima.....	49 %
Síntomas depresivos	11 %
Baja laboral.....	8 %
Otras/No presentan problemas	32 %

Los testimonios aportados por los profesores afectados y las opiniones que contienen, han permitido los análisis recogidos en los informes anuales del Defensor del Profesor, presentados en ruedas de prensa a los medios de comunicación, así como fundamentar las propuestas para mejorar la convivencia en las aulas. De entre tales propuestas es necesario destacar,

por su trascendencia, la Ley de Autoridad Docente de la Región de Murcia.

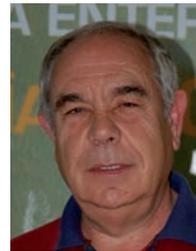
Antes de la finalización del curso 2009-2010, ANPE remitió al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, el acuerdo de sus órganos directivos solicitando la aprobación de esta ley como instrumento que contribuyera a regular nuevas respuestas ante nuevos modelos de conducta, que no estaban previstos en las reglas de juego establecidas para épocas anteriores.

En los términos propuestos por ANPE, esta Ley viene a garantizar no solo la autoridad en el ámbito penal sino la autoridad magistral, vinculada con la presunción de veracidad en las decisiones académicas y en cualquier tipo de conflicto, con la recuperación de valores como el respeto, la disciplina o la responsabilidad, desde un sentido democrático ajeno a todo autoritarismo, puesto que no es el profesor el bien jurídico a proteger sino el servicio público de la educación.

ANPE renueva su compromiso de seguir trabajando en apoyo a los docentes que pasan por situaciones de acoso e intimidación en sus puestos de trabajo, así como su intención de mejorar la consideración social de los docentes, hacer llegar a la opinión pública el día a día de los centros educativos y poner a la Educación, y a sus profesionales, en el puesto que realmente se merecen.

CINCO PROPUESTAS DE ANPE PARA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Formación específica para Equipos Directivos, con la finalidad de potenciar su cualificación en el ámbito de la convivencia escolar: acoso y ciberacoso.
2. Promover cuantas actuaciones hagan más motivadora la tarea del profesor y le devuelvan su consideración social.
3. Creación de una comisión de seguimiento, que permita conocer anualmente el grado de consecución de los objetivos propuestos para mejorar la convivencia en los centros educativos.
4. Actualizar las medidas y protocolos de detección de problemas de convivencia escolar.
5. Desarrollo reglamentario de la Ley de Autoridad Docente de la Región de Murcia.



Miguel Caballero
Defensor del Profesor
2006-2020

PORQUE SOMOS...

INDEPENDIENTES: desarrollamos nuestra actividad autónomamente, sin dependencia de organización política alguna, grupo económico o de otro tipo.

PROFESIONALES: estamos comprometidos con el profesorado de la Enseñanza Pública, defendiendo sus derechos e intereses profesionales.

REIVINDICATIVOS: nuestra acción sindical va dirigida a la dignificación de la profesión docente, la mejora de las retribuciones y la defensa de las condiciones de trabajo del profesorado.

EFICIENTES en el proceso negociador y **EFICACES** en los resultados obtenidos.

TU SINDICATO ES...



*Que no se quede en ti,
¡pásalo!*
Afiliate

RETRIBUCIONES 2021 - MURCIA



RETRIBUCIÓN MENSUAL

	MAESTROS	TÉCNICOS	SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS
SUELDO	1.050,05	1.050,05	1.214,40	1.214,40
TRIENIO	38,12	38,12	46,73	46,73
SEXENIOS	1º 61,67 // 2º 139,47 // 3º 243,13 // 4º 385,00 // 5º 426,80			
COMPLEMENTO DESTINO	518,33	638,29	638,29	764,53
COMPLEMENTO GENERAL	323,18	323,18	323,18	375,18
COMPLEMENTO ES. SINGULAR	56,19	56,19	56,19	56,19
CARRERA PROFESIONAL*	51,37	51,37	91,37	91,37
PRODUCTIVIDAD FIJA	383,33	388,98	388,98	391,87
RETRIBUCIÓN BASE**	2.331,08	2.456,69	2.621,04	2.802,17

PAGAS EXTRAS

		MAESTROS	TÉCNICOS	SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS
PAGA EXTRAORDINARIA	SUELDO	765,83	765,83	749,38	749,38
	TRIENIO	27,78	27,78	28,84	28,84
	COMPLEMENTO DESTINO	518,33	638,29	638,29	764,53
PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL (CE)		458,76	458,76	458,76	513,64
PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL (CD)		210,29	259,00	259,00	310,18
PAGA ADICIONAL	PAGA ADICIONAL CP ESPECÍFICO	228,42	228,42	228,42	261,71
	SEXENIOS	1º 39,45 // 2º 89,21 // 3º 155,51 // 4º 246,27 // 5º 273,01			
RETRIBUCIÓN BASE**		2.181,18	2.350,30	2.333,85	2.599,44

TIEMPOS PARCIALES

	MAESTROS	TÉCNICOS	SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS
7 HORAS	652,73	859,86	917,38	980,79
9 HORAS	839,21	1.105,54	1.179,49	1.260,93
11 HORAS	1.025,71	1.351,20	1.441,58	1.541,21
13 HORAS	1.212,16	1.596,87	1.703,69	1.821,43
REDUCCIÓN 1/2	1.165,54	1.228,35	1.310,51	1.401,09
REDUCCIÓN 1/3	1.554,06	1.637,80	1.747,35	1.868,12

* A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA CARM.

** SIN TRIENIOS, NI SEXENIOS NI CARRERA PROFESIONAL.

ACUERDO DE SEXENIOS PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN DE MURCIA

ANPE firma un Acuerdo con la Consejería de Educación que regula la retribución del complemento de Sexenios, para todo el profesorado de Religión.

Como anunciábamos en ediciones anteriores, ANPE MURCIA, a través de sus Servicios Jurídicos consiguió, mediante sentencia del Tribunal Supremo, que la Consejería de Educación de la CARM tuviese que reconocer el derecho a percibir el complemento de Sexenios, a todo el profesorado de Religión de nuestra Región.

Sin lugar a dudas, se trata de una "sentencia histórica", pues el fallo firme del Tribunal Supremo, pone fin al largo y complicado recorrido, que ANPE inició en el curso 2009/10. Esta sentencia judicial deja claro una vez más, uno de los principios fundamentales que recoge la legislación laboral española y europea: a igualdad de trabajo, igualdad de derechos. Esta premisa se venía dando en los Docentes de todas las especialidades, excepto en los de la especialidad del Área de Religión. Pero gracias al trabajo de ANPE, se ha fijado la correspondiente jurisprudencia, y se ha eliminado esta discriminación laboral

Una vez conseguida esta importantísima victoria en el Tribunal Supremo, desde ANPE nos dirigimos de nuevo a la Consejería de Educación, para negociar los términos y condiciones en los que se iba llevar a efecto el abono de este complemento de formación. Como fruto de esa negociación, el BORM nº 8 de 12 de enero de 2021, publicó el Acuerdo firmado por ANPE a través del Comité de Empresa, el cual da cumplimiento a citada sentencia.

El acuerdo alcanzado por ANPE supone:

1. Reconocer a los Docentes de Religión el **derecho al cobro de los Sexenios, desde el 1 de junio de 2019.**

2. Que se reconozcan de manera global, las horas totales de formación que cada Docente de Religión tenga en su expediente de Educarm para el reconocimiento de todos los Sexenios.

3. Que también cobren este complemento, todos los docentes de Religión **jubilados** con posterioridad al 01 de junio de 2019, percibiendo atrasos desde esta fecha, hasta la fecha de su jubilación.

4. El **abono** de los Sexenios en la nómina mensual se iniciará, como muy tarde, **en la nómina de junio de 2021.**

5. Durante los 10 meses siguientes a junio de 2021, a cada Docente se le efectuará una liquidación única y complementaria de **atrasos, con efectos económicos de 1 de junio de 2019**, procediendo por orden de antigüedad en el servicio.

Ha sido un camino largo, arduo y muy laborioso, pero con dicho Acuerdo podemos proclamar, que los Sexenios ya forman parte de las muchas mejoras laborales que ANPE ha conseguido para el profesorado de Religión de la CARM.

ANPE felicita a todo el profesorado beneficiado por el Acuerdo, y a todo el Equipo de Delegados de la Organización



Diego Jesús Romera González
Delegado ANPE Murcia

ACUERDO SINDICAL: PAGO DEL VERANO 2012-2015 A LOS INTERINOS

El calendario de pago, que las organizaciones sindicales negociamos con la Consejería, se está concretando en los siguientes periodos para aquellos docentes que lo solicitaron mediante la aplicación de su zona privada de Educarm:

- Verano2012: está pagado.
- Verano 2013: está pagado.
- Verano2014: se inició el pago en enero de este año y se

continuará en las próximas nóminas, a razón de unos 400 beneficiarios cada mes, aproximadamente.

- Verano 2015: pendiente de pago.

Si algún docente no ha realizado aún la confirmación para el cobro de dichos veranos, aún puede hacerlo a través de su zona privada de Educarm.

LA ERE FRENTE A LA LOMLOE

ME APUNTO

A CONOCER

PARA ELEGIR

CON LIBERTAD.

**ME APUNTO
A RELIGIÓN**



¿Qué ocurrirá con la Enseñanza Religiosa Escolar (ERE) con la nueva LOMLOE?

El pasado 30 de diciembre, -y aprovechando que toda la plantilla Docente de España había iniciado el periodo de vacaciones de Navidad, y sin importar para nada la peligrosa situación de pandemia que estamos padeciendo desde hace ya casi un año-, se publicaba en el BOE la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conocida por las siglas LOMLOE.

Posiblemente, todos los Docentes de España coincidiríamos en la necesidad de reforma que necesitaba la LOMCE, y también la LOE (pues la LOMCE sólo reformaba a la LOE). Pero también todos coincidiremos en que ni era el momento de hacerlo (la atención a la pandemia debería ser lo prioritario), ni las formas (sin consenso, sin diálogo, sin atender a los representantes de los Docentes, etc.) han sido las adecuadas.

Pero si en medio de todo el "barullo" que acarrea la llegada de la nueva Ley, hay algún profesorado especialmente

"alarmado", es el de Religión. Y el motivo de su gran preocupación, se debe a que la LOMLOE deja sin valor académico al Área de Religión (aunque seguirá siendo evaluable), y suprime la materia alternativa que actualmente existe, lo que podría acarrear graves perjuicios en las condiciones laborales de este profesorado.

Podría volver a hablar de los más de 40 años que este profesorado lleva impartiendo el Área de Religión; de cómo ha demostrado su profesionalidad en todo momento, y aún a pesar de las múltiples adversidades que ha tenido que soportar; de las duras exigencias académicas que ha de superar para poder adquirir la especialidad que le permite impartir ERE; de lo que aporta la Religión en la Formación Integral del alumnado, tal y como indican los fundamentos de la Pedagogía; etc. Pero sobre el desarrollo de todos estos aspectos, se han escrito miles y miles de páginas a lo largo de estas más de cuatro décadas, lo que me lleva a preguntarme, si alguno de los responsables de la elaboración de la nueva Ley, ha partido de la lectura reflexiva y comprensiva de algunas de ellas...

¿Qué ocurrirá por lo tanto con la ERE?

De momento, sólo podemos decir, que "es pronto" para saberlo.

Se ha aprobado la nueva Ley y se ha publicado en BOE, es decir, ha concluido su trámite político. En lo que resta de este curso 2020/21, y durante todo el curso 2021/22, se llevará acabo el desarrollo legislativo de la nueva Ley, y ahí es donde deberá de entrar de lleno la Pedagogía, para dar respuesta a lo que los políticos "legisladores" no han sido capaces de llegar. Y será ahí donde ANPE y todo su Equipo de Delegados, trabajará incansablemente, para que la situación laboral del Profesorado de Religión adquiera la debida consolidación, y se garantice la ERE en la Formación Integral del alumnado.

Diego Jesús Romera González
Delegado ANPE Murcia

ANPE

único sindicato independiente y profesional exclusivo del profesorado de la Enseñanza Pública,
mantiene la cuota de afiliación para 2021 en 76€. Es desgravable en la declaración de la renta.

ANPE

te representa, informa, asesora y ayuda

**A
F
I
L
I
A
T
E**

APRENDER VIAJANDO

Jesús Pérez Hervás



NÁPOLES, CIUDAD NUEVA

Nápoles (en italiano: Napoli, ciudad nueva), capital de la región de Campania, dentro del municipio de Nápoles, es la ciudad más poblada del sur de Italia, viven casi un millón de habitantes, que, unidos a los de la ciudad metropolitana, se elevan a más de tres millones. Está situada a medio camino entre el monte Vesubio y otra área volcánica, los Campos Flégreos.

Tiene una enorme riqueza histórica, artística, cultural y gastronómica, lo que llevó a la UNESCO a declarar su centro histórico, Patrimonio de la Humanidad. Griegos, romanos, bizantinos, normandos, franceses y españoles (doscientos años) han dejado su huella en Nápoles.

Estuvo brevemente bajo dominación austríaca en las primeras décadas del siglo XVIII, tras la cual se convirtió en el centro político del reino independiente de Nápoles y, posteriormente, de las Dos Sicilias, gobernado por los Borbones.

En el año 1861 pasó a formar parte del Reino de Italia. En las últimas décadas, Nápoles se ha dotado de un distrito financiero con rascacielos, el llamado Centro Direzionale di Napoli (CDN), e infraestructuras como el tren de alta velocidad hacia Roma y Salerno, además de

contar con una red de metro en proceso de expansión. Por otra parte, también le acucian grandes problemas como el crimen organizado, que constituye un freno al desarrollo económico y social; o de otra naturaleza, las fuerzas telúricas: la ciudad ha sufrido grandes terremotos y la actividad volcánica es vigilada constantemente.

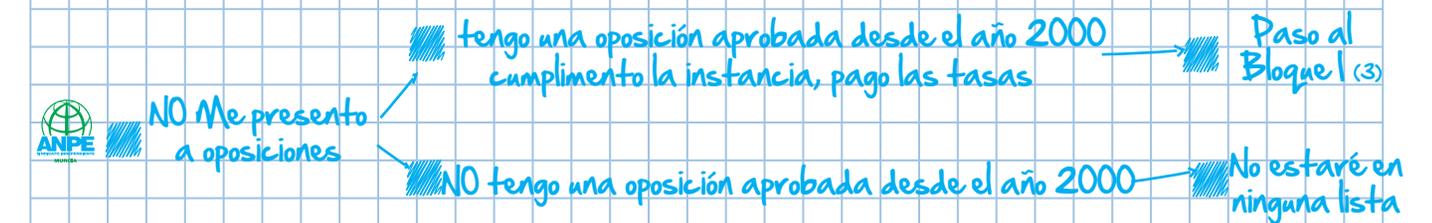
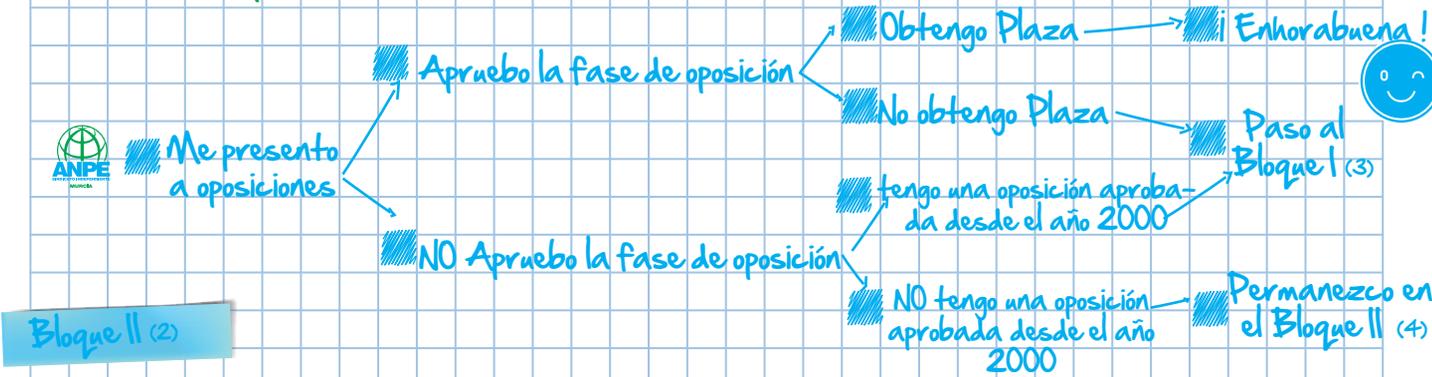
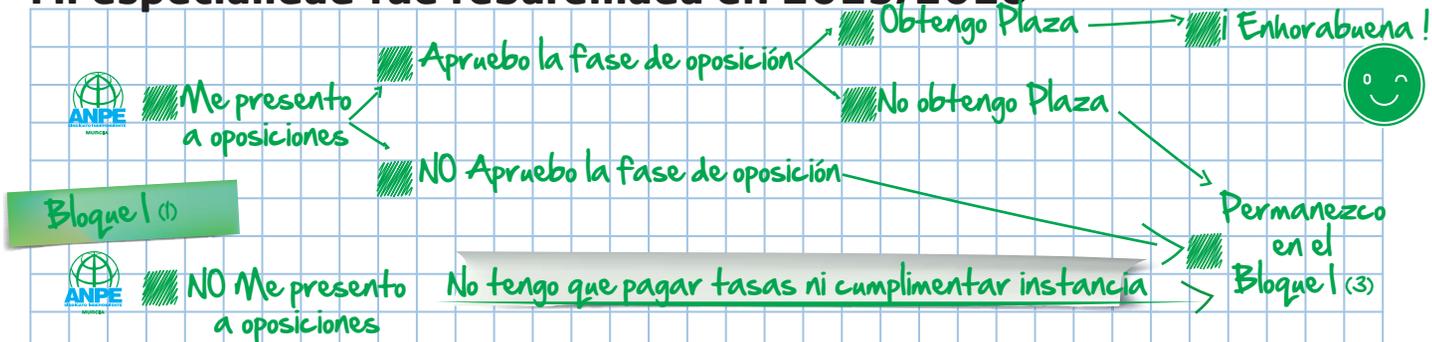


El siglo XVI fue uno de los períodos más prósperos de la historia napolitana. Los virreyes españoles, que gobernaron el reino en nombre de Fernando II de Aragón, Carlos I y posteriormente Felipe II, restablecieron el orden entre la nobleza local.

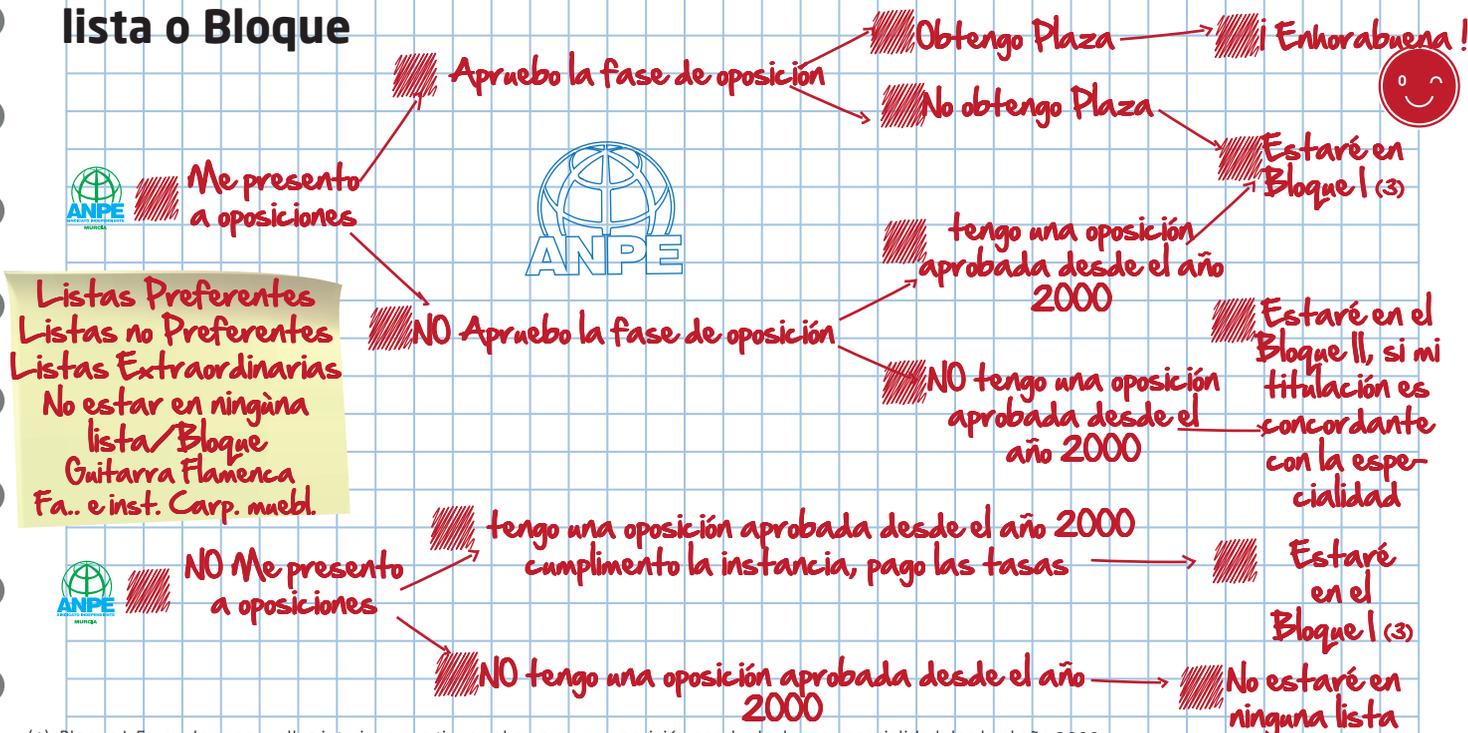
Pero sin lugar a dudas Nápoles logra sus mejores tiempos durante los siglos XVIII y XIX como capital del Reino de las Dos Sicilias. Bajo la dinastía borbónica se realizan la gran mayoría de los palacios y museos de la ciudad, que pasó a ser uno de los polos culturales y de desarrollo industrial más importantes de Europa. Sin embargo, después de la unificación de Italia, las sucesivas malas administraciones hicieron que la ciudad entrase en decadencia.

Nápoles es la única ciudad del mundo que cuenta con siete castillos dentro de su perímetro urbano, los cuales formaban un impresionante sistema defensivo: Castel dell'Ovo, Castel Nuovo, Castel Sant'Elmo, Castel Capuano, Castello di Carmine, Castello di Nisida y el Forte di Vigliena. Eso le valió el apodo de «la ciudad de los siete castillos». Cuenta también con dos suntuosos palacios, el Palacio Real y el Palacio de Capodimonte, mandado edificar por el futuro rey Carlos III de España.

Mi especialidad fue rebaremada en 2015/2018



Mi especialidad NO está rebaremada (5) o NO estoy en ninguna lista o Bloque



(1) Bloque I. Formado por aquellos interinos que tienen al menos una oposición aprobada de esa especialidad desde el año 2000.
 (2) Bloque II. Formados por aquellos interinos que NO tienen ninguna oposición aprobada de esa especialidad desde el año 2000 y su titulación es concordante con la especialidad a la que se presentan.
 (3) La posición en el Bloque I viene determinada por el resultado de sumar: mejor nota de la oposición aprobada +1 punto/oposición aprobada (max. 4)+Tiempo trabajado (max. 6 puntos).
 (4) La posición en el Bloque II viene determinado por el resultado de sumar: nota de la actual oposición + tiempo trabajado (max. 6 puntos).
 (5) Estas especialidades se rebaremarán en Bloque I y Bloque II, EXCEPTO Alemán y Operaciones y equipos de Elaboración de productos alimentarios que no serán rebaremadados hasta la celebración del segundo proceso selectivo, quedando en primer lugar los integrantes de las listas actualmente vigentes y a continuación el resto de aspirantes ordenados en Bloque I y Bloque II (Transitoria segunda del Acuerdo Personal Docente Interino 2016-2021).